



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0167-CU-2020
Piura, 20 de mayo de 2020

VISTO

El expediente N° 000031-0100-20-1 de fecha 19 de mayo de 2020, que remite el DR. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 210-VR.ACAD.-UNP-2020 de fecha 19 de mayo de 2020, informa al señor Rector, que en Comisión Académica del día 19/05/2020, se aprobó la propuesta del Calendario Académico, tal como se detalla en la parte resolutoria; con la finalidad de que se eleve al Consejo Universitario para su aprobación;

Que, de conformidad con el artículo 174.16° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, que establece que una de las atribuciones del Consejo Universitario es: "Aprobar el Calendario de Actividades Académicas antes de iniciarse el período correspondiente".

Que, de conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1496, que establece medidas orientadas a garantizar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de Educación Superior Universitaria".

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 20 de mayo de 2020 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Calendario Académico 2020 de la Universidad Nacional de Piura, correspondiente al semestre académico I, de conformidad con lo siguiente:

CALENDARIO ACADÉMICO 2020

1. SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I

- | | |
|--|--------------------------------|
| a. Matrícula y reserva de matrícula e inscripción por cursos y cursos dirigidos de alumnos regulares | 01/07/2020 al 17/07/2020 |
| b. Matrícula y reserva de matrícula e inscripción por Cursos de ingresantes 2019 (Admisión Agosto-IDEPUNP-ADES), 2020 y extemporáneo (a) | 20 al 31/07/2020
03/08/2020 |
| c. Inicio de clases | 10/08/2020 al 14/08/2020 |
| d. Apertura del sistema para registro de curso dirigido | 13/11/2020 |
| e. Finalización de Clases | 16 al 20/11/2020 |
| f. Evaluaciones finales | 23 al 27/11/2020 |
| g. Exámenes sustitutorios | 30/11/ al 04/12/2020 |
| h. Entrega de Actas (todas las facultades) | |

NOTA:

- Todo el proceso se realizará vía Internet.
- El pago de matrícula puede ser fraccionado o reprogramado.

ARTICULO 2° .- DISPONER, su publicación en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUE ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA,VR.ACAD, VR. INV., OCAJ,FACULTADES (14),OCI,OCRCA,CIT,ARCHIVO (02).
19 copias/aeg



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Juan Gabriel Adanaque Zapata
Dr. Juan Gabriel Adanaque Zapata
RECTOR (E)



Anita Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL